



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 SEP 2019

ACTA N° 55

RES. N° 31

EXP. 2019-25-1-004447

DSI/dact.mrk

**VISTO:** El llamado a Contratación Directa N°540/2019 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Operador Sanitario para prestar funciones en la Comisión Descentralizada de Río Negro y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI).

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°47/2019 la DSI autorizó a realizar un llamado a Contratación Directa.

II) Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N°540/2019 y con fecha 19 de julio de 2019 se realizó la apertura de ofertas en la sede de la Comisión Descentralizada de Río Negro, presentándose dos oferentes.

III) Que analizadas las ofertas la DSI sugiere la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico Sanitario José María Sanguino, hasta que el total de la suma de las remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$471.000 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil) IVA incluido, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado.

IV) Que el Área de Contabilidad Financiera realizó la afectación del crédito presupuestal con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas 2019, financiación Rentas Generales.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde adjudicar la presente compra directa.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**

1) Adjudicar la Contratación Directa N°540/19 en régimen de arrendamiento de servicios, para prestar funciones como Operador Sanitario en la Comisión Descentralizada de Río Negro y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura al Sr. José María Sanguino, C.I. 3.508.197-2 con domicilio en la calle Arizti entre España y Haedo, RUT 130145120013 hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$471.000 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil) IVA incluido, siendo el pago mensual el especificado en el artículo 7 del Pliego de condiciones.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación 1.1 Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2019 y siguientes.

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública de Río Negro, Dirección Sectorial Económico Financiera, Gerencia de Administración y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura para la notificación del interesado y la emisión de la orden de compra correspondiente.

  
Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. WILSON NETTO  
PRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.